



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Retorno a la presencialidad - EX-2021-00073394- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 3043/2021 que establece la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios;

La Resolución Rectoral RR-2021-1231-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-1232-E-UNC-REC, que delega en las Facultades, Colegios Preuniversitarios y demás dependencias de esta Universidad Nacional de Córdoba la adopción de las medidas que profundicen la continuidad del proceso de retorno a la presencialidad en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, con intervención de sus respectivos Comités de Emergencia;

La Resolución Consejo Directivo RHCD-2021-73-UNC-DEC#FAMAF que establece el régimen excepcional de cursado virtual de materias del año 2021;

Lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 4/2011, que establece el régimen de alumno; y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha dispuesto el retorno a la presencialidad en todas las actividades académicas de Universidades e Institutos Universitarios en las jurisdicciones donde las autoridades sanitarias así lo permitan;

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha delegado en las Facultades la adopción de medidas tendientes al retorno a la presencialidad de las actividades académicas;

Que la Resolución Consejo Directivo RHCD-2021-73-UNC-DEC#FAMAF establece, excepcionalmente, la continuidad de las actividades académicas en entornos virtuales mientras permaneciera la situación sanitaria relacionada con el Covid-19, a excepción de las asignaturas autorizadas a la presencialidad por las autoridades correspondientes;

Que en la actualidad las autoridades sanitarias de la Provincia de Córdoba han autorizado el retorno a la presencialidad plena en todos los niveles educativos;

Que la Ordenanza HCD N° 4/2011 establece la reglamentación para inscripciones, condiciones de alumno/a, correlatividades y exámenes para la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Consejo Directivo N° 73/2021 y cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2º: Restablecer la vigencia de la Ordenanza Honorable Consejo Directivo N° 4/2011 a partir del 1 de enero de 2022, siempre que las condiciones sanitarias así lo permitan.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.